

Julio 20

- Apuntamiento en la sala Capitular de la misma
- Tronquevedo
- D. Jovara A. Castellano
- Juan Ant. Palaso
- Antonio Jover
- Marcos Jover
- Juanico Jover
- Domingo Guillamon
- Pablo Sacin
- Blas Cande

se acuerda en virtud de la providencia del Sr. Alcalde de D. Jovara e Hecor Castellano con objeto de celebrarse la subasta de este día quedando la día de la mañana el Sr. presidente la declara abierta dando principio por la lectura de la acta de veintiseis de Abril último y primeros de los comientos que por unanimidad fueron aprobada.

Dada cuenta de la orden y circular recibida en la semana anterior y acordado su cumplimiento.

Dada cuenta del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de alumbrado público de esta villa en el próximo año económico 1891-92 el Ayuntamiento acordando conforme acuerdo prestado su aprobación

aprobación del pliego de condiciones y autorizar al Sr. Alcalde para que designe el día y hora en que dicha subasta se ha de tener lugar.

El Ayuntamiento queda enterado de que habian resultado elegidos concejales en la elección que tubieron lugar el día diez del actual, por el primer distrito D. Juanico Guillamon y Domingo, D. Jov. Hecor y Guillamon y D. Prigide Sacin y por el segundo, D. Jov. Jover Perez y D. Marcio Cande Perez y que la lista de este Senore formada por acuerdo de la Junta Municipal del Censo se hallaba expuesta al público con la advertencia de los documentos por lo mismo presentados, su acreditación de su calidad de elegidos para sus reclamaciones en el termino de ocho días.

Impresión de pliegos de condiciones de alumbrado público y de la subasta de alumbrado público de esta villa en el próximo año económico 1891-92. Se acuerda en virtud de la providencia del Sr. Alcalde de D. Jovara e Hecor Castellano con objeto de celebrarse la subasta de este día quedando la día de la mañana el Sr. presidente la declara abierta dando principio por la lectura de la acta de veintiseis de Abril último y primeros de los comientos que por unanimidad fueron aprobada.

Dada cuenta igualmente del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del uso voluntario de perros y medida de esta villa en el próximo año económico 1891-92 el Ayuntamiento acordando conforme acuerdo prestado su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que designe el día y hora en que ha de tener lugar la dicha subasta.

Apoyada del Sr. Alcalde el Ayuntamiento acuerda mandar arreglar loscientos de censo de la villa que hay de leerse en la sala Capitular; y que su importe se pague con cargo al Cap. 11º del presupuesto actual.

Tambien se acuerda el pago de veinte y cinco pesetas importe de una una de ciento y cinco de conducción; adquirida para la Alcaidía de Concejal que tubieron lugar el día diez del comiento, y que este acuerdo se tipicada sellado al libre albedrío que con cargo al Cap. 11º del presupuesto que ha de girarse.

Alunque en virtud del día cinco de Abril último tiene acordado el Ayuntamiento el pago de 175 pesetas Docent. por papel sellado e impreso, adquirido para la operación de quinta mediante a estas cas. agotado este artículo, se acuerda el pago de tres pesetas sin cargo.

